



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN N.º 12/SSTES/21

Buenos Aires, 16 de abril de 2021

**VISTO:** La Ley N° 2.095, (texto consolidado por Ley N° 6.347), sus Decretos Reglamentarios N°168/GCABA/19, N° 207/GCABA/19 y Decreto N° 74/GCABA/21, las Resoluciones Nros. 424-GCABA-MHGC/13 y 7-GCABA-SSGEFYAR/21, la Disposición N°. 1.073-GCABA-DGCyC/19, los EX-2017-24430353-GCABA-DGTEDU y Expediente Electrónico N° 26733613- GCABA-DGED/20, y

### CONSIDERANDO:

Que por el actuado mencionado en el Visto tramita la contratación de un SERVICIO INTEGRAL compuesto de tres CENTROS DE ATENCIÓN y SERVICIO (CAS), conjuntamente con sus servicios asociados, por un plazo de treinta y seis (36) meses, solicitada por la Gerencia Operativa de Plan Sarmiento dependiente de la Dirección General de Educación Digital, con el aval de esta Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad;

Que conforme a IF-2020-29790760-GCABA-DGED la Gerencia Operativa del Plan Sarmiento dependiente de la Dirección General de Educación Digital, establece que: "el Programa "Plan de Educación Digital" tiene como objeto promover la innovación pedagógica, a partir de la provisión de infraestructura digital a todas las escuelas de gestión estatal y privadas de gestión social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de forma eficaz, equitativa y transparente, para una mayor integración y desarrollo de la comunidad educativa, e impulsando el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en la educación. Asimismo, el PIED impacta a más de 350.000 usuarios, incluyéndose dentro de éstas no solamente a directivos, docentes, alumnos y todo partícipes de la comunidad educativa, como así también en las escuelas distribuidas en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello así, la entrega de infraestructura tecnológica, resulta imprescindible a los fines del normal desarrollo del PIED, para lo cual resulta imperioso el trazado definitivo del circuito de entregas y la ubicación actual de los centros de entrega Plan Sarmiento ha resultado en una estrategia clave y fundamental para la operatividad del proyecto, y en consecuencia, promover el desarrollo y crecimiento del mismo. En base a ello, y a los efectos de afianzar y consolidar la operatividad del servicio tendiente a mejorar y fortalecer la entrega y distribución de la infraestructura digital, y así como también, desarrollar acciones en miras de la modernización de los sistemas de gestión y procedimientos de entrega, resulta conveniente la continuidad de los Centros en su ubicación actual. Ello, por cuanto, adicionalmente a lo expuesto la locación geográfica de los Centros tiene impacto también sobre los proveedores relativos a logística, soporte técnico que han sido contratados a través de distintos procesos licitatorios, y cuyas contrataciones se encuentran en ejecución. En este sentido, la alteración de los Centros de entrega, no sólo afectaría a los actores señalados, sino que quebraría el sistema operativo creado y que funciona con agilidad en la actualidad, generándose de esta forma demoras e interrupciones de servicios que resultarían no sólo en perjuicios para la Administración, sino en especial a la comunidad educativa de la Ciudad de Buenos Aires;



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Que, a corolario de lo expuesto y conforme surge de las argumentaciones esgrimidas, y a razón de la contratación que oportunamente tramitó ante el expediente EX-2017-24430353-GCABA-DGTEDU - LPI Nro. 2017-029, la firma Woden S.A. (CUIT N° 30-71542052-6), acredita la especialidad técnica requerida por la norma y que demanda el objeto de la presente contratación, y cuyo cumplimiento reviste íntegramente la empresa señalada;

Que en virtud de lo mencionado en el párrafo anterior corresponde encuadrar la presente como Contratación Directa por Especialidad dentro de los términos del artículo 28 inciso 4° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y sus Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19, 207/GCABA/19 y 74/GCABA/21;

Que por intermedio de la Resolución N° 424-GCABA-MHGC/13 se estableció que a partir del 1° de agosto de 2013 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán realizarse por medio del sistema Buenos Aires Compras (BAC);

Que el artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21 dispone: "Los procesos de selección, cuyos expedientes hayan sido iniciados con anterioridad a la publicación del presente Decreto, se rigen por la reglamentación vigente en aquel momento";

Que por Disposición N° 1.073-GCABA-DGCyC/19 el Órgano Rector ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Generales para procesos de compras y contrataciones;

Que mediante Resolución N° 7-GCABA-SSGEFYAR/21, la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y dispuso el llamado a Contratación Directa N° 7192-0020-CDI21 para el día 29 de enero de 2021 a las 10 horas, al amparo de lo establecido en el Artículo 28 Inciso 4° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y sus Decretos Reglamentarios Nros. 168/19 y 207/19;

Que la mencionada Disposición ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el llamado ha sido debidamente publicado en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sistema Buenos Aires Compras;

Que el sistema Buenos Aires Compras generó el 29 de enero de 2021 a las 10 horas el Acta de Apertura, la cual informa la recepción de la oferta correspondiente a Woden S.A. (CUIT N° 30-71542052-6);

Que la Gerencia Operativa del Plan Sarmiento dependiente de la Dirección General de Educación Digital, con el aval de esta Subsecretaría según NO-2021-06833968-GCABA-SSTES prestó el asesoramiento técnico correspondiente (IF-2021-06722219-GCABA-DGED);

Que la presente contratación de acuerdo a lo reglamentado en el Artículo 28 Inciso 4° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y sus Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19, carece de Dictamen de Evaluación de Ofertas, por lo que no se reciben impugnaciones;

Que se recomienda adjudicar, según cuadro de recomendación de ofertas (IF-2021-06933697-GCABA-DGAR) y asesoramiento técnico (IF-2021-06722219-GCABA-DGED), los renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 por única oferta y por oferta más conveniente a favor de Woden S.A. por un importe de pesos ciento noventa y un millones ochocientos ochenta y tres mil tres con 48/100 (\$191.883.003,48);

Que la mencionada firma se encuentra debidamente inscrita en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, y ha obedecido con la



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas;

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención conforme lo establecido en la Ley 1218 (texto consolidado por Ley 6.347);

Que la Dirección General Administración de Recursos y la Dirección General Coordinación Legal e Institucional han tomado intervención que les compete;

Que conforme surge del Decreto N° 74/GCABA/21, ANEXO II "Niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección de contrataciones bienes, servicios y muebles registrables ", el aquí suscribientes resulta competente para adjudicar la presente contratación;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), y sus Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA//19, 207/GCABA//19 y 74//GCABA/21,

### **EL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y SUSTENTABILIDAD RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 7192-0020-CDI21, al amparo de lo establecido en el Artículo 28 Inciso 4º de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y sus Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA//19, 207/GCABA//19 y 74/GCABA//21, para la contratación de un SERVICIO INTEGRAL compuesto de tres CENTROS DE ATENCIÓN y SERVICIO (CAS), conjuntamente con sus servicios asociados, por un plazo de treinta y seis (36) meses, solicitada por la Gerencia Operativa de Plan Sarmiento dependiente de la Dirección General de Educación Digital; y adjudicase según cuadro de recomendación de ofertas (IF-2021-06933697-GCABA-DGAR) y asesoramiento técnico correspondiente (IF-2021-06722219-GCABA-DGED), los renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 por única oferta y por oferta más conveniente a favor de Woden S.A. (CUIT N° 30-71542052-6), por un importe total pesos ciento noventa y un millones ochocientos ochenta y tres mil tres con 48/100 (\$191.883.003,48).

Artículo 2º.- El gasto que demanda la presente fue imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º.- Emitase la respectiva Orden de Compra a favor de Woden S.A. (CUIT N° 30-71542052-6).

Artículo 4º.- Pase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones a los fines de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y en la página web del Gobierno de la Ciudad ,[www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) – Hacienda – Licitaciones y Compras – Consultas de Compras, y en el sistema BAC [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar) y su notificación fehaciente a la firma interviniente conforme a las previsiones establecidas en el Artículo 62 y subsiguientes y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (texto consolidado por Ley N° 6.347). **Andrés**